



PROCEDIMIENTO DE ABONO DEL PRECIO PÚBLICO DE LA TARJETA INTELIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Denominación	Abono del precio público de la tarjeta inteligente de la UVa (VTUI)
Descripción	Este procedimiento permite el abono del precio público de la tarjeta de la UVa (VTUI) por medios electrónicos
Destinatarios	Miembros de la comunidad universitaria que deseen activar su tarjeta universitaria virtual (VTUI) y no hayan abonado con anterioridad el precio de la tarjeta universitaria
Sistema de identificación	Los miembros de la comunidad universitaria con clave de usuario y contraseña de la UVa. Las personas físicas o jurídicas, así como sus representantes, con certificado digital reconocido en vigor
Nivel de tramitación electrónico	Abono de precio público
Unidad gestora	STIC-Soporte de tarjeta
Notificación	Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria y para aquellos que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración
Requiere abono de tasas	Sí
Normativa	<ul style="list-style-type: none">Decreto 8/2024, de 30 de mayo (BOCYL de 3 de junio de 2024) por el que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios en el año académico 2024-2025Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Valladolid (Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de diciembre de 2024, BOCYL núm. 247 de 23 de diciembre)
Protección de Datos	<ul style="list-style-type: none">Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitalesLey Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitalesMás información en: www.uva.es/protecciondedatos